



DESAJARO20-1730

Armenia 30 de diciembre de 2020

Señor

**Allen David Zuluaga Mateus**

Profesional Universitario Grado 11

Área de Sistemas

Dirección Seccional de Administración Judicial

Asunto: "Notificación nombramiento como supervisor"

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito, respetuosamente me permito notificarle que ha sido designado como supervisor del Proceso Nro. 57 de 2020 – Acuerdo Marco de Precios "compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos cuyo objeto es contratar "La adquisición e instalación de computadores para los despachos judiciales, así como de dispositivos periféricos para la digitalización de expedientes de los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío."

**El objeto del Acuerdo Marco es establecer:** (a) las condiciones para la compra de ETP o alquiler de ETP al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras.

A través del Acuerdo Marco de compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos las Entidades Estatales pueden:

- "Armar" el ETP que se adecue a sus necesidades. Para ello, Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia determinaron unas condiciones esenciales que la Entidad Compradora podrá ir seleccionando de acuerdo con la necesidad identificada, lo cual determinará la Combinatoria que será entregada en la Operación Secundaria.
- Adquirir bajo la modalidad de compra-venta los siguientes ETP: (i) Categoría 1 cómputo y accesorios (ii) Categoría 2 impresión; (iii) Categoría 3 escáner (iv) Categoría 4 proyección de imagen
- Adquirir bajo la modalidad de alquiler los siguientes ETP: (i) Categoría 1 cómputo (ii) Categoría 2 impresión; (iii) Categoría 3 escáner (iv) Categoría 4 proyección de imagen.

Las condiciones de Acuerdo Marco de Precios, pueden ser consultadas en (Acuerdo Marco - CCENEG-018-1-2019).

Vale la pena resaltar que las obligaciones tanto del contratista como del contratante, se encuentran indicadas en el Acuerdo Marco de Precios antes mencionado.

Anexo a la presente copia de los documentos contractuales necesarioS para realizar la correspondiente revisión, así como:

- Estudio previo
- CDP
- Órdenes de compra Nro. 62808 y 62809
- Registro Presupuestal
- Pólizas de garantías
- Resolución que aprueba la póliza de garantía

Cordialmente,

  
**Carlos Alberto Rocha Martínez**  
Director Seccional

Vo.Bo. Sandra Lorena Arias Forero  
Coordinadora del área de Asistencia y Cobro Coactivo

Proyectó: Beatriz Elena Rave Ramírez– Asistente Administrativo G7